



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

INFORME FINAL

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Número de Informe : 38/2012
29 de junio de 2012





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.285 /2012

REMITE INFORME FINAL N° 38, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

SANTIAGO, 29 JUN 12 *038739

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 38, de 2012, con el resultado de la auditoría efectuada en la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

 AL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

REMITE
ANTECEDENTES




28 JUN 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.287 / 2012

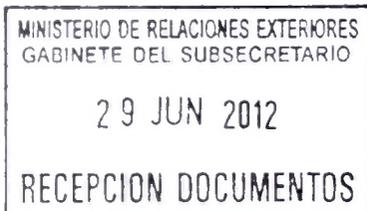
REMITE INFORME FINAL N° 38, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

SANTIAGO, 29 JUN 12 *038740

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 38, de 2012, con el resultado de la auditoría practicada en la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

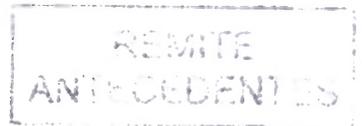
Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,



Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.286 /2012

REMITE INFORME FINAL N° 38, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

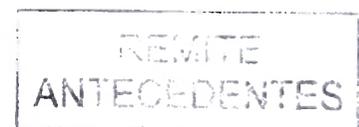
SANTIAGO, 29 JUN 12 *038741

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 38, de 2012, con el resultado de la auditoría efectuada en la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

PMET: 13.036

INFORME FINAL N° 38, DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA A LAS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR.

SANTIAGO, 29 JUN. 2012

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría en el Servicio señalado en la referencia, respecto de los gastos ejecutados a través del subtítulo 24, "Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas", en el período comprendido entre julio y diciembre de 2011.

Objetivo

El examen realizado tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas. Además, verificar la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad en el período señalado.

Metodología

El trabajo se realizó sobre la base de principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General, incluyendo, por lo tanto, una evaluación de control interno, el análisis de los registros y documentos, como la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias, utilizándose para tales efectos, la Metodología de Auditoría de la Contraloría, MAC, de tipo informático.

Universo y Muestra

De acuerdo con los antecedentes recopilados en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la ejecución presupuestaria de los pagos durante el período examinado ascendió en moneda nacional a un total de \$ 535.067.205, y en moneda extranjera a US\$ 52.919.124,76, de los cuales se seleccionó una muestra a examinar de \$ 74.598.112, y US\$ 44.647.386,21, equivalentes a 13,94 % y 84,37 %, de los totales indicados, respectivamente

A LA SEÑORA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Patricia Arriagada Villouta
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

La muestra antes señalada incluyó Transferencias a otras Entidades Públicas entre las que se encuentran el "Programa Reuniones Internacionales", "Secretaría Pro Tempore Grupo de Río", Cumbre Latinoamericana y Caribe – Unión Europea" y Transferencias a "Organismos Internacionales", según se indica a continuación:

Programa	Monto ejecutado 2° semestre 2011		Monto examinado 2° semestre 2011	
	\$	US\$	\$	US\$
Programa de Reuniones Internacionales	213.035.745		31.733.783	
Secretaría Pro Tempore Grupo de Río	166.275.277		22.401.351	
Cumbre Latinoamericana y Caribe U. Europea	155.756.183		20.462.978	
Organismos Internacionales		52.919.124,76		44.647.386,21
Total	535.067.205	52.919.124,76	74.598.112	44.647.386,21

ANTECEDENTES GENERALES

La Secretaría y Administración General y Servicio Exterior tiene como misión planificar e implementar los objetivos de la política exterior de Chile, tanto en sus relaciones bilaterales como en foros multilaterales, coordinando con otras instituciones públicas y privadas la gestión del Estado en el exterior, mediante la representación diplomática y consular de los intereses del país y de sus nacionales, conforme lo establece el D.F.L. N° 161, del 31 de marzo de 1978, Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus modificaciones.

Los programas que serán sometidos a examen de cuentas y que se indican en el cuadro precedentemente expuesto fueron ejecutados de conformidad con los objetivos establecidos en los respectivos programas, los cuales se detallan a continuación:

- Programa de Reuniones Internacionales

Su fin es promover el intercambio de experiencias significativas de nivel nacional y regional, que posibilitan obtener conclusiones sobre tópicos sustantivos de la reforma estatal, permiten identificar áreas de posible cooperación futura sobre temas de importancia prioritaria en la gestión pública en los países de la región, y constituyen foros idóneos para la difusión de los resultados de las actividades de investigación del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD y de sus proyectos de cooperación técnica.

- Secretaría Pro Tempore Grupo de Río

Las labores que ejecuta esta Secretaría se realizan de acuerdo con los objetivos del grupo de Río que se encuentran plasmados en la Declaración de Río de 1986, de la cual Chile es miembro desde octubre de 1990 y en cuyo documento se establecen los siguientes fines:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

- Ampliar y sistematizar la cooperación política entre nuestros gobiernos;
- Examinar las cuestiones internacionales que sean de especial interés para los gobiernos de la región y concertar posiciones comunes en relación con las mismas, particularmente en los foros internacionales;
- Promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración;
- Propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan la región;
- Impulsar iniciativas y acciones destinadas a mejorar, mediante el diálogo y la cooperación, las relaciones interamericanas;
- Inducir los procesos de cooperación e integración en América Latina;
- Explorar conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de nuestro país.

- Cumbre Latinoamericana y Caribe Unión

Europea

La Cumbre Unión Europea - América Latina y El Caribe, UE-ALC fue inaugurada en junio de 1999 en Río de Janeiro, para desarrollar y promover una asociación estratégica con fundamento en la Carta de las Naciones Unidas. Su finalidad es establecer un espíritu de alianza, igualdad y cooperación entre las economías asociadas.

- Organismos Internacionales

Los montos transferidos a través de este Programa corresponden a las cuotas o contribuciones pagadas a las Agrupaciones Internacionales a las cuales el Gobierno de Chile está vinculado, en virtud de convenios y/o acuerdos celebrados entre ambas partes.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado del examen dio origen al Preinforme de Observaciones N° 38, de 2012, que fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mediante oficio N° 22.487, de igual año, dándose respuesta por oficio PUB. N° 545, de la misma anualidad, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente Informe Final.

I. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Dentro de este acápite se analizan los principales procesos implementados por el Servicio, de conformidad con la normativa vigente.

1.- Unidad de Auditoría Interna

El Servicio cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, que está conformada por cinco funcionarios, los cuales realizan su gestión a través de un plan anual de auditoría que considera los objetivos

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

gubernamentales, ministeriales e institucionales, el cual es validado y aprobado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

En el año 2011, esta Unidad realizó una auditoría al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, determinándose como resultado debilidades de control interno que dicen relación con: falta de una adecuada administración y coordinación entre las direcciones administradoras de los recursos en cuanto a constatar si los fondos invertidos fueron ejecutados conforme al desarrollo del programa; incumplimiento de plazos en la rendición de cuentas y de los procedimientos internos establecidos en los distintos manuales elaborados por el Servicio; y, ausencia de registros y/o sistemas de información eficientes que recojan datos confiables sobre las transferencias corrientes

Sobre la materia, se comprobó que la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio, mediante memorando PUB N° 1.479, de 15 de julio de 2011, había dado respuesta a las observaciones antes señaladas, adquiriendo los siguientes compromisos:

- Actualizar el Manual Administrativo Contable, con las especificaciones a los plazos de rendición; procedimiento que se llevó a efecto y fue aprobado, según la Orden de Servicio N° 4.555, de 26 de diciembre de 2011, del Subsecretario de Relaciones Exteriores
- Incorporar los formularios técnicos de los programas aprobados, coordinar y revisar mensualmente la información que sobre éstos mantiene la DIGAD, DIGEN Y DIRAC. Al respecto, se verificó que la DIFYP remitió a las direcciones antes enunciadas diversos formularios técnicos para que emitan un pronunciamiento de la ejecución de los programas.
- Actualizar los registros existentes para que la información que se entregue sea única. Sobre esta materia, se constató la existencia de una planilla de control en formato excel que se lleva mediante el SIGFIM.

2.- Control contable

La contabilización de los hechos económicos efectuados con los recursos transferidos a las distintas Misiones en el extranjero, se efectúa a través del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE. Sin embargo, dado el carácter global que este sistema entrega para la contabilización en moneda extranjera, se ha implementado un control contable paralelo, denominado FLEXLINE, en el cual se reflejan todos los hechos económicos y financieros de la contabilidad en moneda extranjera y del cual se extrae la información para alimentar el movimiento mensual que se registra en el SIGFE, lo que le permite además, confeccionar el Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Transferencias de Fondos, con el detalle de cada programa al cual se le transfieren fondos.

En el análisis efectuado a la información contable que registra el SIGFE, en la cuenta 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta", se verificó que al 31 de diciembre de 2011, en ésta se registran como rendidos recursos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

que a la fecha de la visita, marzo de 2012, aún no habían sido informados como gastados por las respectivas Misiones en el extranjero.

En efecto, se verificó que el Servicio a través del sistema extra contable FLEXLINE, al 31 de diciembre de cada año realiza ajustes contables, con el fin de que la información que se traspasa al SIGFE considere como ejecutados la totalidad de los recursos transferidos a través de los programas en cuestión, procediendo en el período siguiente, a través del sistema FLEXLINE, a la apertura de la cuenta que refleja los fondos sin rendir, para efectuar el control de las rendiciones de cuenta que quedaron pendientes del período anterior.

Al respecto, se pudo comprobar que en el caso de las transferencias para el Programa Organismos Internacionales, al 31 de diciembre de 2011, se informó como ejecutada la suma de US\$ 35.272.680,46, equivalentes a \$ 18.391.880.805, sin tener como respaldo los informes de gastos de las misiones involucradas en éstos, vulnerando así, lo establecido en los procedimientos contables contenidos en el Oficio N° 54.900, de 2006, de esta Contraloría General.

En su respuesta, la autoridad del Servicio auditado argumenta que se ha implementado un sistema de información de gestión financiera y de ejecución presupuestaria de las misiones, SIGFIM, el cual funciona vía web y permite transferir planillas con información contable en forma mensual y no trimestral como se venía haciendo. Añade, que el SIGFIM se encuentra en plena etapa de implementación, en la actualidad existen 70 misiones que se encuentran operando e informando mensualmente a través de este sistema y que el objetivo fijado para la Dirección de Finanzas y Presupuestos, responsable de la implementación, es que en el año 2012, a lo menos, estén operando con SIGFIM 120 misiones.

Agrega, que si bien dicho sistema contribuye significativamente a que la información contable sea recibida en forma mucho más oportuna (mensual) por el Departamento de Examen de Cuentas, es necesario precisar que dicha información es electrónica y no contiene el respaldo físico de la documentación que permite validar definitivamente los gastos.

Además, señala que la información de los respaldos es enviada por las misiones en forma trimestral vía valija diplomática, en fechas posteriores al cierre del último período contable y que dada la complejidad y volumen que ésta presenta requiere un período de revisión de tres meses, razón por la cual no es posible que a la fecha del cierre anual estén revisados los documentos de respaldo de las rendiciones de cuentas del último trimestre. Sin embargo, expresa, a través del SIGFIM se podría obtener la información electrónica de los meses de enero a noviembre de 2012, se excluye el mes de diciembre debido a que por la fecha de cierre anual (dentro de los primeros 8 días siguiente al cierre anual, en caso de ser día inhábil se prorroga al día hábil siguiente), no se alcanzaría a revisar y chequear las cifras por parte del Departamento de Examen de Cuentas.

Por los antecedentes expuestos, el Servicio solicita al Organismo Contralor considere esa situación particular que les afecta por la naturaleza propia de la actividad. Asimismo, hace presente que los fondos transferidos para el Programa Organismos Internacionales a la fecha de respuesta al Preinforme de Observaciones, mayo de 2012, se han rendido USD 30.061.776,21 equivalentes al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

85,2% de los gastos ejecutados. Respecto del saldo pendiente de rendir, se reiterará a las Misiones la necesidad de contar con la información para el cierre de la revisión documental.

Respecto de lo informado por el Ente auditado en su respuesta, se verificó la efectividad del monto rendido a través del Programa Organismos Internacionales, por la suma precitada, de USD 30.061.776,21, la cual había sido informada como ejecutada al 31 de diciembre de 2011, existiendo por tanto, un saldo sin rendir de USD 5.210.904,25, por fondos transferidos a las siguientes Misiones:

MISIÓN	SALDO SIN RENDIR US\$
AUSTRALIA	4.083,91
ESTADOS UNIDOS	16.000,00
FRANCIA	29.821,65
GINEBRA	1.294.876,00
ITALIA	559.266,83
MEXICO CG	23.134,00
MONTREAL	41.026,00
NUEVA ZELANDIA	25,00
O.E.A.	27.000,00
O.M.C.	800.572,22
O.N.U.	317.265,00
OCDE-EUROPA	276.845,39
PAISES BAJOS	886.906,80
PERÚ	96.633,00
SINGAPUR	84.000,00
SUDAFRICA	500,00
SUIZA	140.369,45
UNESCO	481.579,00
VENEZUELA	131.000,00
Total General	5.210.904,25

En cuanto a lo planteado por la Entidad respecto de la documentación que respalda los gastos efectuados, la cual por su complejidad y volumen, no es posible tener revisada a la fecha de cierre, situación que implica un retraso en la contabilización de ésta, se debe precisar que la normativa de la Contraloría General impartida a través de la resolución N° 759, de 2003, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas y del Oficio N° 54.900, de 2006, sobre procedimientos contables, señala que, los organismos que transfieran recursos a través del subtítulo 24.003, deben registrar contablemente el devengamiento y pago que importe la ejecución presupuestaria del gasto al momento en que se recepciona el informe mensual de la inversión de dichos recursos, independientemente de la validación que se realiza de los gastos, a través del examen de las rendiciones de cuenta.

Asimismo, mediante oficio N° 79.690, de 2011, este Organismo Contralor impartió las instrucciones de cierre del ejercicio contable de la anualidad antes señalada, en las cuales se indica que, si existieran recursos entregados en administración o en calidad de anticipos a proveedores, a funcionarios o a dependencias, cuya rendición de cuentas se encuentre pendiente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

deberán efectuarse en forma oportuna las gestiones administrativas que permitan regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio 2011, cuando proceda.

En virtud de los antecedentes expuestos, procede mantener la observación formulada por el saldo pendiente de rendición ascendente a USD 5.210.904,25, en tanto no se acredite su rendición.

3.- Emisión extemporánea de decretos

Los decretos que aprueban los contratos de honorarios del personal que presta servicios a través de los Programas Pro Tempore Grupo de Río, Reuniones Internacionales y Programa Cumbre Latinoamericana y Caribe –Unión Europea, fueron dictados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en una data posterior al inicio de las actividades de las personas contratadas.

Sobre la materia, cabe precisar que si bien es cierto, en el artículo 52 de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, se contempla la excepción de irretroactividad cuando dichos actos produzcan consecuencias favorables para los interesados y no se lesionen derechos de terceros, se debe procurar que tal situación, como la norma lo expresa, constituya solamente un procedimiento excepcional, de tal manera, de hacer imperar el principio de la legalidad o juridicidad como garantía para los administrados, potestad básica de quien dirige o está a cargo de una organización administrativa cualquiera, siendo uno de sus deberes el ejercer control sobre sus subordinados para ver y detectar como realizan la función administrativa que les corresponde.

Al respecto, el Servicio examinado en su oficio de respuesta manifiesta que, efectivamente, se produce un retraso entre la suscripción del contrato de honorarios y la elaboración del decreto respectivo, debido fundamentalmente, a que el procedimiento interno de refrendación involucra en forma sucesiva cuatro instancias administrativas, esto es: la Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional; la Dirección de Finanzas y Presupuesto; la Dirección General Administrativa, y la Asesoría Legal de la referida Dirección General, al término de la cual, se dicta el correspondiente decreto, situación que será corregida mediante la modificación del proceso administrativo que se sigue para estos efectos, lo cual permitirá que ambas fechas sean coincidentes, y reducirá al máximo el plazo entre los distintos actos administrativos. Dicha modificación, añade, se implementará a contar del 1 de julio próximo.

En atención a la medida dispuesta por la autoridad, en esta oportunidad, se levanta la observación, sin perjuicio de validar en una próxima auditoría la aplicación efectiva de tal procedimiento.

4.- Control de Inventarios

En la revisión efectuada a los bienes adquiridos a través de los programas Reuniones Internacionales y Pro Tempore



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Grupo de Río, se pudo comprobar que éstos no se encuentran incluidos en los inventarios del Servicio.

En efecto, se verificó que en la condición antes señalada se encuentran los siguientes bienes ubicados en la Unidad de Eventos dependiente de la Dirección de Asuntos Administrativos, DIRASAD, y en las dependencias del Director General de Política Exterior, los cuales fueron solicitados inicialmente a través del Programa de Reuniones Internacionales.

BIENES	MODELO	SERIE	UNIDAD A CARGO
NOTEBOOK HP	PROBOOK 4530S	CNU14050ZD	EVENTOS-DIRASAD
NOTEBOOK HP	PROBOOK 4530S	CNU1405188	EVENTOS-DIRASAD
MINI NOTE HP	1103-LK629	SCB1124CIG	EVENTOS-DIRASAD
IMPRESORA LASER BROTHER	1 36-BRO.HL2240	E-69375715855600	DIGEN

Asimismo, se constató que no se encuentran incluidos en el inventario del Servicio los bienes adquiridos a través del programa Pro-Tempore Grupo de Río, los cuales fueron destinados a las oficinas de la presidencia Pro Tempore para ser utilizados en el programa de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC. El detalle de estos bienes es el siguiente:

BIENES	MODELO	SERIE
TABLET APPLE IPAD WI-FI 64 GB	A 1395	DN6GH5ZTDFJO
TABLET APPLE IPAD WI-FI 64 GB	A 1395	DN6G69L4DFJO
TABLET APPLE IPAD WI-FI 64 GB	A 1395	DN6GH5TLDFJO
TABLET APPLE IPAD WI-FI 64 GB	A 1395	DN6GH5YVDFJO
TABLET APPLE IPAD WI-FI 64 GB	A 1395	DN6GH5MWDFJO

Sobre la materia, cabe consignar que el analista de Gestión del Departamento de Operaciones de DICOMPRAS, unidad encargada de remitir al Departamento de Inventario de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, DIFYP, los antecedentes del proceso de compra de bienes inventariables, manifestó que, en general, los bienes adquiridos a través del subtítulo 24, no se encuentran inventariados debido a que el procedimiento utilizado para el control de los mismos se basa en el numeral 7, del instructivo sobre Procedimiento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que no se encuentra aprobado mediante un acto formal y que está referido sólo a los bienes adquiridos a través del subtítulo 29. Además, dicho procedimiento se encuentra ratificado en la minuta de DICOMPRAS N° 14, de 3 de mayo de 2010.

Es dable mencionar al respecto, que las deficiencias en el control de los bienes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido una observación reiterativa en los informes de auditoría realizados por este Organismo Contralor a dicha Cartera de Estado, sin que se haya dado una



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

solución definitiva a la problemática planteada, situación que vulnera los principios de eficiencia y eficacia con que debe actuar la Administración del Estado, conforme a lo consignado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En su respuesta, la aludida Entidad informa que se procederá a incorporar y/o actualizar los procedimientos relacionados con el control de los activos fijos adquiridos a través del subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos, operación que de acuerdo con lo instruido a las respectivas unidades involucradas en la materia, se iniciará el 31 de mayo de 2012. Agrega, que contablemente estas adquisiciones son llevadas a gasto presupuestario.

Asimismo, manifiesta que se consultará al Órgano Contralor respecto al registro contable de los bienes adquiridos con el subtítulo 24, debido a que las instrucciones o procedimientos vigentes de la Contraloría, permiten sólo la activación de los bienes adquiridos a través del subtítulo 29.

Sobre este punto, cabe precisar que la consulta antes señalada, fue materializada por el Servicio a través del Oficio PUB. N° 573, de 25 de mayo de 2012, a la División de Análisis Contable de esta Contraloría General, motivo por el cual, el pronunciamiento que emita dicha División respecto de la misma, será informado al Servicio, en su debida oportunidad.

En cuanto a lo expresado sobre el control físico de dichos bienes, se verificó la incorporación de éstos al inventario del Servicio, situación que permite dar por superada lo observado sobre la materia.

Por último, la Entidad hace presente que no ha recibido el informe con los resultados de la auditoría que realizó la Contraloría General al proceso de Inexistencia de Valorización de Bienes en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Sobre el particular, cabe indicar que se encuentra en curso el Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 149, de 2010, el cual será remitido próximamente a la citada Cartera de Estado.

5.- Órdenes de Compras emitidas con posterioridad a la adquisición

En la revisión practicada se verificó que algunas órdenes de compras fueron confeccionadas con posterioridad a la data de emisión de las respectivas facturas del proveedor.

En ese contexto, es menester precisar que la orden de compra define las condiciones y las fechas de entrega del producto o servicio y pago de la factura, por tanto no procede su emisión con posterioridad a la confección del documento mercantil, toda vez que tal procedimiento contraviene el principio de celeridad, dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Al respecto, la autoridad del Servicio auditado manifiesta que tanto las condiciones de contratación como el procedimiento de pago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

en los casos descritos fueron determinados con anterioridad a la prestación de los servicios y a la emisión de las respectivas facturas por parte del proveedor, Sociedad Agencia de Viajes Andina del SUD.

Añade, que las solicitudes, la emisión y la entrega de los pasajes fue regulada en las cláusulas quinta y sexta del contrato suscrito con la referida agencia, el que fuera aprobado mediante decreto N° 188, de 2008, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y tomado de razón con fecha 10 de octubre del mismo año.

Además, en dicho documento se estableció que el Ministerio de Relaciones Exteriores operaría mediante solicitudes electrónicas, indicando las especificaciones de los pasajes requeridos, para que éstos sean cotizados por el contratista, considerando: Ruta (destino), Fecha (ida y regreso), Clase (económica y no económica), Alternativas, Nivel de urgencia y Plazo de respuesta. El precitado Ministerio, mediante comunicación electrónica, informa al contratista la opción elegida.

Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa de compras públicas y de transparencia, el Servicio expresa que se emitieron "Órdenes de Compra" informativas a través del Sistema de Información y Contratación Pública, referidas a los servicios efectivamente prestados y validados por el Ministerio.

En virtud de lo expuesto por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se levanta la observación formulada en este punto, sin perjuicio que, en lo sucesivo, la Institución deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de que las órdenes de compra sean emitidas antes de la facturación correspondiente.

6.- Falta de acreditación de los pagos de viáticos

Se comprobó que los pagos de viáticos efectuados al personal que realiza cometidos funcionarios tanto en el territorio nacional como en el extranjero, se acreditan sólo con la resolución o decreto que autoriza el cometido, sin acompañar la planilla de rendición de pago, en la cual, se deben detallar las fechas en que éste se realizó, lugar del cometido, montos pagados y firma del funcionario que rinde y del jefe directo que lo supervisa. Lo anterior, en armonía con lo dispuesto en la norma de control interno específica referida a documentación, contenida en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General, que señala que todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y estar disponibles para su verificación.

Sobre esta observación, la Entidad responde que, según lo manifestado por el Director Administrativo de la citada Cartera de Estado, la omisión será subsanada mediante la entrega de un formulario al momento de pagar los viáticos, el cual deberá ser devuelto al término de la comisión de servicio o cometido funcional, indicando el nombre de la persona que fue comisionada; las fechas entre las cuales se realizó; el monto del viático percibido; y el lugar en que se llevó a efecto. A su vez, indica que dicho formulario deberá ser firmado por la persona



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

que rinde y por el jefe directo que lo supervisa, constituyendo un mecanismo de control posterior, en concordancia con las normas del Órgano Contralor.

En atención a la medida dispuesta, en esta oportunidad, se levanta la observación, sin perjuicio de validar en una próxima auditoría, la efectividad de la medida aplicada.

7.- Vigencia indefinida de contrato

En el examen efectuado al contrato suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Sociedad Distribuidora de Máquinas Dimacofi Sociedad Anónima, por la prestación de servicios de un centro de fotocopiado, se verificó que a través del decreto exento N° 610, de 18 de abril de 2008, de dicho Ministerio, se aprobó la prórroga para el año 2008 y por el tiempo que sea necesario para la provisión del referido servicio mediante licitación pública del contrato de prestación de servicios.

Posteriormente, mediante decreto exento N° 19, de 2009 de la señalada Cartera de Estado, se aprobó una nueva prórroga de dicho contrato, estableciéndose en su cláusula quinta que "se extenderá hasta el inicio de la vigencia del nuevo contrato que se adjudique mediante licitación pública", no advirtiéndose un plazo definido de vigencia del acuerdo, lo que pugna con los principios de transparencia y libre concurrencia consagrados en el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, antes citada (aplica dictamen N° 46.746, de 2009, de esta Contraloría General).

A mayor abundamiento, cabe destacar que a través de resolución exenta N° 339, de 12 de agosto de 2010, la Entidad declaró desierta la licitación pública ID 520149-395-R110, sobre contratación de un servicio integral de fotocopios, por lo que este servicio se sigue prestando a través de las prórrogas del contrato inicial suscrito en el año 1996.

Sobre el particular, la Entidad examinada expresa en su respuesta que el análisis realizado al proceso de licitación antes señalado, permitió concluir que debido a los altos estándares técnicos y de calidad del servicio integral licitado, no fue posible que éstos fueran cubiertos con los recursos presupuestarios de que disponía esa Secretaría de Estado, lo que ha motivado una redefinición de los requerimientos técnicos que permitan compatibilizar las necesidades del servicio con la oferta de mercado, sin que esto tenga un impacto o detrimento en la calidad del servicio, considerando para ello los recursos presupuestarios de que dispone el Ministerio para operar.

Añade, que actualmente se está evaluando la factibilidad de utilizar los servicios disponibles de convenio marco, de lo contrario se procederá a la publicación de las respectivas bases de licitación, para contar a la brevedad posible con el servicio de fotocopiado.

De conformidad con lo informado por el Servicio, por el momento, no es posible levantar la observación, en tanto no se verifique el cumplimiento de la medida adoptada para la solución definitiva de ésta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

8.- Empresas Licitadas con certificado de proveedores declarados inhábiles

En el examen efectuado a la Licitación Pública N° 520149-93-L111 "Carpetas de Escritorio", aprobada mediante resolución N° 390, de 17 de agosto de 2011, se pudo comprobar que el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, subido al portal, acredita que la persona jurídica Empresas Asociadas S.A., RUT 96.897.090-9 es inhábil, vale decir, presenta alguna de las causales señaladas en los artículos 92 y 93 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N° 19.886, de Compras Públicas.

La situación señalada anteriormente, también se observó en las licitaciones N°s 1712-11-LP08 y 520149-99-LP11 denominadas "Pasajes Aéreos Internacionales", con la empresa Agencia de Viajes Andina del Sud Limitada RUT 87.747.300-7, a través de las cuales se adquirieron la totalidad de los pasajes de los Programas Pro Tempore Grupo de Río y Reuniones Internacionales incluidos en la muestra examinada por la Comisión Fiscalizadora.

Sobre esta materia, la Entidad examinada argumenta en su respuesta que la Licitación Pública N° 520149-93-L111, efectivamente, se adjudicó a una empresa inhábil, no obstante, se trata de una situación puntual y absolutamente excepcional, que escapa al procedimiento de compra e instructivos que ha dictado esa Secretaría de Estado en materia de compras.

Agrega, que al realizar la revisión de antecedentes, se visualizó el memorándum que precede a la evaluación de las ofertas, en el que se consignó la habilidad del proveedor adjudicado, sin percatarse de lo señalado en el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, ante lo cual y considerando que los controles posteriores fallaron, esa Secretaría de Estado elaborará una minuta interna que instruirá a los ejecutivos de compra y a la Jefatura de Adquisiciones a realizar un check list de los requisitos que se deben cumplir en forma previa a la dictación de la resolución de adjudicación, con la verificación de los antecedentes de respaldo correspondientes, entre los cuales estará la habilidad del proveedor que se pretende adjudicar.

Respecto de las licitaciones N°s 1712-11-LP08 y 520149-99-LP11, correspondientes a la empresa Agencia de Viajes Andina del SUD limitada, el Director Administrativo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores manifiesta que este proveedor se encontraba hábil al momento de la adjudicación, tal como se acredita del "Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores", emitido con fecha 14 de octubre de 2011.

Sobre lo expuesto por el Servicio, cabe precisar que el Certificado proporcionado por el Servicio está referido a la situación que presenta actualmente el proveedor, en circunstancias que el documento obtenido por la Comisión Fiscalizadora hacía referencia al estado de dicha empresa al momento de efectuar las licitaciones N°s 1712-11-LP08 y 520149-99-LP11 en los años 2008 y 2011, respectivamente, el cual señala que, "no existe certificado de habilidad asociado a este número de adquisición, porque el Organismo Comprador responsable del proceso no lo generó en su momento".



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

No obstante lo señalado precedentemente, en esta oportunidad, se ha estimado conveniente levantar la observación formulada, en consideración a la medida adoptada por la autoridad respecto de la implementación de controles que validarán previamente la habilidad de los proveedores, situación que será verificada en una próxima visita de fiscalización al Servicio.

9.- Manuales de procedimiento

Mediante la Orden de Servicio N° 455, de 26 de diciembre de 2011, la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior aprobó la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de la Gestión Financiera para las Misiones Diplomáticas.

Respecto del Manual de Procedimientos de Examen de Cuentas, se verificó que éste se encuentra en proceso de actualización, en el cual se incorporan las instrucciones impartidas por este Organismo Contralor mediante la resolución N° 759, de 2003, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, respecto de los plazos estipulados para rendir y de la documentación de respaldo que se debe adjuntar en las rendiciones.

En su oficio de respuesta, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores expone que el Manual de Procedimientos de Examen de Cuentas se encuentra en proceso de confección, no de actualización como se señaló, el que contendrá los procedimientos de trabajo, organización, revisión y control a efectuar por el Departamento de Examen de Cuentas en su calidad de ente revisor, constituyendo una valiosa herramienta de trabajo para el desarrollo de las funciones de carácter interno. Dicho manual también considera los plazos de las rendiciones de cuentas establecidos previamente en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Gestión Financiera para las Misiones Diplomáticas.

La efectiva aplicación del precitado Manual de Procedimientos de Examen de Cuentas será verificada en una próxima visita a la Entidad.

10.- Control de las rendiciones de cuentas

Para el control de las operaciones financieras que realizan las Misiones en el extranjero, el Servicio implementó un sistema web denominado "Gestión Financiera de Misiones, SIGFIM", a través del cual tales Unidades deben registrar los datos de las rendiciones de cuentas, las cuales, una vez aprobadas por el Jefe de la Misión, son remitidas automáticamente al Departamento de Examen de Cuentas, para que un analista efectúe su revisión.

Al respecto, la Comisión Fiscalizadora verificó que a la fecha de la presente auditoría, marzo de 2012, dicho sistema no se encontraba actualizado, toda vez que las rendiciones de cuentas de algunas Misiones solicitadas para el examen, no se encontraban incorporadas en éste.

La situación antes expuesta, en cuanto a los procedimientos utilizados por el Servicio para el control de los recursos invertidos por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

las Misiones, fue observada por esta Contraloría General, a través del Informe Final N° 142, de 2009, al cual la Entidad dio respuesta, informando que se encontraba finalizada exitosamente la última etapa del desarrollo del sistema SIGFIM, además, indicó que la DIFYP en conjunto con la Dirección de Informática y Comunicaciones, estaba potenciando la aplicación, de manera que durante el año 2012, se consideraría el ingreso de toda la información vía online, con el objeto de que el servidor dispusiera íntegramente de los antecedentes relativos a la ejecución presupuestaria de las Misiones, situación que a la fecha, no se ha concretado en su totalidad.

En relación a este punto, la Entidad indica en su respuesta que es necesario precisar que el sistema de Gestión Financiera de las Misiones "SIGFIM" se encuentra terminado en su desarrollo informático, sin embargo, su implementación (instalación, capacitación y funcionamiento en las misiones en el exterior) se ha realizado en forma gradual. En la actualidad el SIGFIM se encuentra en etapa de implementación desde el año 2011 y de acuerdo al programa de trabajo finalizaría el año 2012, con 120 misiones incorporadas (objetivo 2012).

Agrega, que la implementación de dicho sistema está dividida por etapas y que para el año 2011 alcanzó a 74 misiones, de las cuales, al 31 de diciembre de dicha data, 24 estaban rindiendo cuentas a través de este sistema, y que a la fecha del presente informe, 71 misiones se encuentran utilizando SIGFIM.

Sobre la materia, se verificó que el SIGFIM se encuentra efectivamente operativo, habiéndose incorporado en éste las rendiciones de cuentas seleccionadas para examen, dándose por superado lo observado.

II.- EXAMEN DE CUENTAS

El trabajo se realizó sobre una muestra seleccionada estadísticamente, que abarcó los siguientes Programas: "Reuniones Internacionales", "Secretaría Pro Tempore Grupo de Río", "Cumbre Latinoamericana y Caribe – Unión Europea" y "Organismos Internacionales", determinándose al respecto las siguientes situaciones, las cuales se exponen separadamente por cada programa.

Al respecto, es preciso destacar, en primer término, que los expedientes de rendiciones de cuenta no se encuentran conformados con la totalidad de la documentación que respalda los gastos realizados, encontrándose estos antecedentes archivados en distintos departamentos o unidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la Comisión Fiscalizadora debió solicitar los antecedentes faltantes en cada rendición de cuentas en reiteradas oportunidades, situación que dificultó y demoró el examen de los mismos.

1. Programa de Reuniones Internacionales

La Entidad aprueba mediante resoluciones exentas las reuniones en las cuales Chile tendrá participación, estableciendo en la misma los recursos que serán utilizados en cada evento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

En el examen realizado a los fondos invertidos a través de este programa se verificó la existencia de gastos por un total de \$ 7.614.804, que no se encuentran asociados a una reunión en particular, desconociéndose por tanto, si éstos se ajustan a los objetivos para el cual fueron entregados los recursos.

Además, se comprobó que existen gastos de representación, que no cuentan con la identificación de las autoridades que fueron agasajadas en los eventos realizados ni de las personas que fueron beneficiadas con los obsequios adquiridos, conforme se establece en las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" y en la reiterada jurisprudencia que sobre la materia ha emitido esta Contraloría General, entre otros, en el dictamen N° 9.503, de 2009.

Los documentos acompañados por el Servicio en su respuesta, informan respecto de los antecedentes faltantes indicados con antelación, los que una vez analizados, permiten salvar las observaciones señaladas.

2.- Programa Secretaría Pro Tempore Grupo de Río

Los recursos aprobados para este Programa, en el año 2011 alcanzaron a la suma de \$ 321.960.000, de los cuales al 31 de diciembre del mismo año, se ejecutaron en total \$ 252.027.000.

Respecto del examen realizado a estos fondos, se comprobó que los gastos de representación presentan las mismas deficiencias consignadas en el punto anterior, en cuanto a la falta de identificación de las autoridades que participaron en los eventos realizados.

De conformidad con la información proporcionada por el Director Administrativo de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en esta oportunidad, se da por subsanada esta observación.

3.- Organismos Internacionales

Como se indicó en el punto referido a Antecedentes Generales, los fondos transferidos para este programa tienen como objetivo el pago de cuotas o contribuciones a Agrupaciones Internacionales con las cuales el Gobierno de Chile se encuentra vinculado en virtud de los convenios y/o acuerdos celebrados entre ambas partes.

Con el fin de constatar los pagos referidos a cuotas de afiliación que realiza el Gobierno de Chile a las referidas agrupaciones, se procedió a requerir los contratos antes señalados, antecedentes que no fueron proporcionados a la Comisión Fiscalizadora, por cuanto según lo manifestado por don Álvaro Arévalo, Director de Asuntos Jurídicos Subrogante, éstos no registran o incluyen dentro de su información antecedentes relacionados con las cuotas o contribuciones a las cuales se compromete el Gobierno de Chile con dichos Organismos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Cabe señalar al respecto, que según la información que registra la Dirección de Política Multilateral, DIMULTI, Chile mantiene un total de 222 convenios vigentes con organismos internacionales, por los cuales la citada Dirección elabora, en razón de la disponibilidad presupuestaria que tiene el Servicio en el subtítulo 24, programas de pago que son informados mediante memorándum a la Dirección de Finanzas y Presupuesto para que efectúe las correspondientes transferencias de fondos a las respectivas Misiones u Organismos, los cuales, para el año 2011, se distribuyeron de la siguiente forma:

RESUMEN DE FONDOS ENVIADOS A LAS MISIONES EN EL EXTERIOR AÑO 2011		
DETALLES	PRESUPUESTO AÑO 2011 US\$	RECURSOS ENVIADOS US\$
PRESUPUESTO ACTUALIZADO AL 31-12-2011	42.051.000	
Programaciones enero a julio 2011		10.255.370
Programación agosto 2011		7.128.870
Programación septiembre 2011		7.656.615
Programación octubre 2011		758.126
Programación noviembre 2011		6.310.410
Programación diciembre 2011		9.952.259
TOTALES AL 28/12/2011	42.051.000	42.061.650

En el examen de cuentas realizado a los documentos que respaldan el pago de cuotas a los distintos Organismos Internacionales, tanto en Chile como en el exterior, se observaron las siguientes situaciones:

a) Falta de acreditación de la recepción del pago realizado a algunos organismos Internacionales.

Sobre la materia, la autoridad del Servicio auditado en su respuesta acompañó antecedentes que justifican parte de los pagos observados, no obstante, para los casos que se detallan en el Anexo, señala que la DIMULTI procedió a solicitar los comprobantes de respaldo pertinentes, manteniéndose por tanto respecto de éstos, la observación formulada.

Cabe precisar que los 4 últimos comprobantes identificados en el citado Anexo, corresponden a las rendiciones de cuenta que se encontraban pendientes de rendir y que fueron acompañadas en respuesta a las observaciones formuladas en el Preinforme de Observaciones N° 38, de 2012.

b) Diferencias entre las sumas remesadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y las recepcionadas según comprobantes de las respectivas organizaciones.

Respecto de esta observación, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores proporcionó información que explica las citadas diferencias y permite levantar lo observado, salvo en lo concerniente a los fondos remesados a la Embajada de Chile en Francia, a la cual, de acuerdo con el



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

documento contable N° 847, de 15 de abril de 2011, se le remitieron US\$ 158.168,00, no obstante, según comprobante adjunto, ésta pagó a la Organización Internacional Policía Criminal, la suma de US\$ 163.058,60, existiendo por tanto, una diferencia de US\$ 4.890,60, que no le ha sido remesada por la DIFYP.

c) Documentación de respaldo que no se encuentra traducida al español, como lo establece el Manual de Procedimiento Administrativo de la Gestión Financiera para las Misiones Diplomáticas.

En relación con esta materia, la Entidad manifiesta que dada la importancia del cumplimiento de este punto por parte de las Misiones Diplomáticas de Chile en el Exterior, la DIFYP ha reiterado las instrucciones que regulan esta materia, acompañando para estos efectos el memorándum DIFYP N° 620/2012, de 30 de mayo de 2012, a través del cual, se solicita al Director de Asuntos Administrativos, DIGAD, la traducción de la totalidad de los documentos observados por la Contraloría General, procedimiento que será verificado en una próxima visita de fiscalización al Servicio.

d) Pago de cuotas que incluyen costos financieros por la suma de US\$ 33.285,26, que de acuerdo con lo manifestado por el encargado del Departamento de Cuotas DIMULTI, corresponden a intereses cobrados por las Organizaciones Internacionales por el atraso en el pago de las cuotas.

Sobre el particular, la autoridad de que se trata responde que la DIGAD en conjunto con las Direcciones involucradas determinarán las causas que generan retrasos y se definirán las medidas para evitar la reiteración de estas situaciones, no obstante, se tomarán las acciones necesarias ante eventuales responsabilidades administrativas.

La observación formulada en este punto se mantiene, en tanto no se lleve a efecto el procedimiento antes indicado y se establezcan las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

CONCLUSIONES

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores ha aportado antecedentes e iniciado acciones correctivas, las cuales han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 38, de 2012, de esta Entidad de Control.

No obstante lo anterior, el Servicio deberá disponer la instrucción de un procedimiento sumarial con el fin de investigar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en el pago de los costos financieros, por atraso en el pago de cuotas, observados en la letra d) del numeral 3, del acápite II del presente informe.

A su vez, se mantienen algunas situaciones respecto de las cuales, la citada jefatura deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, cautelando debidamente la utilización de los recursos asignados, las que deberán considerar, entre otras, las siguientes acciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

1.- Requerir de las Misiones el saldo pendiente de rendir por los fondos que le fueron transferidos, ascendente a US\$ 5.210.904.

2.- Impartir instrucciones en orden a ceñirse cabalmente a los procedimientos establecidos por esta Contraloría General, a través de la resolución N° 759, de 2003, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, especialmente, en lo referido a la oportunidad de la contabilización, registrando el devengamiento y pago que importe la ejecución presupuestaria del gasto al momento en que se recepciona el informe mensual de la inversión de dichos recursos, independientemente de la validación que se realiza de los gastos, a través del examen de las rendiciones de cuenta.

3.- Establecer plazos definidos para la ejecución de los contratos a honorarios, del personal que presta servicios a través de los distintos convenios con Organismos Internacionales, ajustándose así a los principios de transparencia y libre concurrencia consagrados en el artículo 9° de la ley N° 18.575, antes citada.

4.- Remesar a la Embajada de Chile en Francia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Servicio, la diferencia faltante por el pago realizado a la Organización Internacional Policía Criminal, según se detalla en la letra b) del punto 3, del acápite II de este informe.

La efectividad de las medidas adoptadas será verificada en la próxima auditoría que se realice a la Entidad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

A N E X O

Omisión del comprobante de recepción de pago por parte de la Organización Internacional

Nº de CC	Monto US\$	Fecha	Entidad que rinde	Organización Internacional	Fecha	Monto Docto. de respaldo US\$
5046	5.000,00	30-12-11	Tesorería – DIFYP	Comité Nacional Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas	30-12-11	5.000,00
1891	4.600,00	12/08/2011	Misión OCDE	OCDE	29/7/2011	4.600,00
1891	38.600,00	12/08/2011	Misión OCDE	OCDE	29/07/2011	38.600,00
2128	284.562,00	12/08/2011	Misión OCDE	OCDE	27/07/2011	284.562,00
805	15.000,00	29/03/2011	Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra	Organización Internacional para las Migraciones	26/03/2011	15.000,00
1891	10.000,00	07/07/2011	Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	29/06/2011	10.000,00
1891	5.500,00	07/07/2011	Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra	Convención de Ottawa sobre Minas Terrestres anti Personales	29/06/2011	5.500,00
1891	548.015,00	07/07/2011	Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra	Organización Mundial para la Salud	29/06/2011	548.015,00
1891	73.317,00	07/07/2011	Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra	Organización Meteorológica Mundial	29/06/2011	73.317,00
1891	1.306,00	07/07/2011	Misión Permanente de Chile ante las Organizaciones Internacionales en Ginebra	OCDE	29/06/2011	1.306,00
3065	10.000,00	31/08/2011	Embajada de Chile en Polonia	"Comunidad de las Democracias"	06/09/2011	10.000,00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Nº de CC	Monto US\$	Fecha	Entidad que rinde	Organización Internacional	Fecha	Monto Docto. de respaldo US\$
3188	70.318,00	23/06/2011	Misión Permanente de Chile ante GINEBRA	Organización Meteorológica Mundial	14/09/2011	70.318,00
3188	283.065,00	07/09/2011	Misión Permanente de Chile - GINEBRA	Organización Internacional del Trabajo	14/09/2011	283.065,00
3188	548.015,00	07/09/2011	Misión Permanente de Chile - GINEBRA	Organización Mundial de la Salud.	14/09/2011	548.015,00
4859	2.367.000,00	27/12/2011	Misión Permanente de Chile en Ginebra	UNITAID	03/01/2012	2.367.000,00
4893	132.396,00	15/12/2011	Embajada de Chile en Australia	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos	14/03/2012	128.312,09
3429	1.000,00	21/09/2011	Misión Permanente de Chile ante las N.U.	UNITAR Instituto de las N.U. para la Formación Profesional e Investigaciones	02/12/2011	1.000,00
4312	46.993,00	22/11/2011	Embajada de Chile en Bélgica	BITD Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras	15/12/2011	46.993,00

[Handwritten signature]



www.contraloria.cl